

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA REGULAR
"ADQUISICIÓN DE NODOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS PARA LA GERENCIA DE
OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS – GESTIÓN 2023"
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° ENDE-CDGE-R-2023-037

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, señala que:

"Artículo 6.- (Ámbito De Aplicación). I. Las presentes NB-SABS y los instrumentos elaborados por el Órgano Rector, son de uso y aplicación obligatoria por todas las entidades públicas señaladas en los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 y toda entidad pública con personería jurídica de derecho público, bajo la responsabilidad de la MAE y de los servidores públicos responsables de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios. (...)"

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N°4453 de 14 de enero de 2021 en su artículo 5 (INCORPORACIONES) incorpora el Artículo 83 BIS en el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 NORMAS Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios que indica:

Artículo 83 BIS.- (EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES ESTRATEGICAS)

I. Las EPNE de acuerdo a su naturaleza jurídica, en base a su función de producción y generación de excedentes, podrán realizar de manera directa sus procesos de contrataciones de bienes y servicios, destinados a cumplir con las actividades relacionadas directamente con su giro empresarial o de negocios.

Que, de acuerdo al Artículo 11, párrafo II del Decreto Supremo N° 0181, las EPNE deberán elaborar su RE-SABS-EPNE tomando como base el contenido mínimo elaborado por el Órgano Rector, debiendo remitir al mismo la precitada norma adjuntando, el Organigrama actualizado y aprobado hasta el último nivel de desconcentración para su compatibilización a objeto de que sea declarado compatible, debiendo en última instancia ser aprobado en este caso por el Directorio mediante Resolución expresa.

Que, de acuerdo al Artículo 1° del Decreto Supremo N° 29644 de 16 de julio de 2008, se define la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, como empresa pública, nacional estratégica y corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad.

Que, en atención a las disposiciones legales precitadas, y habiéndose cumplido todos los pasos y procedimientos previos, el Directorio de ENDE Matriz en su condición de máximo órgano deliberativo aprobó el Reglamento RE-SABS-EPNE de ENDE, para su aplicación en todos los procesos de Contratación de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE.

Que, el Reglamento RE-SABS-EPNE de ENDE, en la Sección VII Contratación Directa para Actividades Relacionadas Directamente con el Giro Empresarial o de Negocios, en el Artículo 20 (Contratación Directa de Bienes y Servicios) *"La MAE podrá designar como Responsable del Proceso de Contratación Directa (RCD) a: Vicepresidente y/o Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía y/o Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos y/o Gerente Corporativo y/o Gerente de Proyectos y Mercados de Exportación y/o Jefe Unidad Administrativa y/o Jefes o Coordinadores de Unidades de Proyectos. Asimismo, en su Artículo 21 establece:*



"Artículo 21. (CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA)

Mediante Decreto Supremo N° 29644 de fecha 16 de julio de 2008 se dispone la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad ENDE, como una Empresa Pública Nacional Estratégica y Corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad. Asimismo, el artículo 3 parágrafo II, artículo 6 y 8 inciso a) y e) y el artículo 9, establecen que ENDE puede desarrollar actividades de la cadena productiva energética en las etapas de generación, transporte o transmisión, distribución, comercialización, importación y exportación de electricidad, como la construcción de infraestructura eléctrica, así como la elaboración y ejecución de programas y proyectos, en el marco de desarrollo del sector eléctrico."

El Decreto Supremo N° 0267, de 26 de agosto de 2009 establece que ENDE es una empresa de carácter corporativo, teniendo bajo su control todas las actividades de la cadena productiva energética por sí o a través de las empresas subsidiarias bajo su control, ya sean empresas públicas o empresas de economía mixta en las que tenga participación accionaria."

ACTIVIDADES DIRECTAS RELACIONADAS AL GIRO EMPRESARIAL DE ENDE:

- La contratación de Bienes y Servicios relacionados a proyectos de inversión y pre inversión.
- La contratación de Bienes y Servicios destinados a la administración, operación y mantenimiento de las actividades de generación, transporte o transmisión, distribución, comercialización, importación y exportación de electricidad, como la construcción de infraestructura eléctrica.

Que, el artículo 10 (CONTRATACIÓN DIRECTA REGULAR) del Manual de Procedimiento de Contrataciones para Actividades Relacionadas Directamente con el Giro Empresarial o de Negocios, establece: *"Es un proceso previo que se realiza para la contratación de bienes y servicios, por montos mayores o iguales a Bs.20.001 (Veinte mil uno 00/100 bolivianos) y que no estén comprendidos entre los casos establecidos en el Artículo precedente del presente manual."*

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-10/15-23 de 19 de octubre 2023, se designó al Responsable de Procesos de Contratación Directa - RCD de los procesos relacionados con el Giro Empresarial o de Negocios de ENDE, de la Presidencia así como de la Gerencia de Operación de Sistemas Eléctricos y sus Dependencias, de todos los procesos de contratación de Bienes y Servicios, de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE.

Que, se ha verificado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), el correspondiente Proceso **"ADQUISICIÓN DE NODOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS PARA LA GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS - GESTIÓN 2023"**.

Que, mediante Informe N° ENDE-IT-DOSE-11/1-23 de 07 de noviembre de 2023, el Profesional Nivel VI - GOSE 3, justifica al Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos, la ADQUISICION DE NODOS DE RECOLECCION DE DATOS PARA LA GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS - GESTIÓN 2023.

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-DOSE-11/3-23 de 08 de noviembre de 2023, el Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos, solicita al Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía a.i., la contratación para actividades relacionadas directamente con el Giro Empresarial o de Negocios-Contratación Directa Regular: **"ADQUISICION DE NODOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS PARA LA GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS - GESTIÓN 2023"**, bajo la modalidad de Contratación Directa de Bienes y Servicios, en mérito al Artículo 10 del Manual de Procedimiento de Contrataciones para Actividades Relacionadas directamente con el Giro Empresarial o



de Negocios y el Art. 21 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica, adjuntando a tal efecto:

- Especificaciones Técnicas
- Precio Referencial, debidamente respaldado
- Certificación Presupuestario – Certificación POA
- Justificación de la contratación ENDE-IT-DOSE-11/1-23,
- Registro en el PAC
- Formulario C-1

Que, el proceso fue publicado en periódico de circulación nacional, página de ENDE y mesa de partes; y mediante notas formales invitó a los posibles proponentes a presentar sus propuestas.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 14 del Manual de Procedimiento y el Reglamento Especifico Sistema de Administración de Bienes y Servicios – EPNE de ENDE, mediante Memorandum N° ENDE-ME-DOSE-11/3-23 de 17 de noviembre de 2023 se designó a la Comisión de Calificación.

Que, el 20 de noviembre de 2023, a la hora prevista, se procedió a la Apertura de Propuestas, en la misma No se presentaron observaciones, donde se recibió la siguiente propuesta:

N°	PROPONENTE	MONTO PROPUESTA ECONÓMICA (Bs)
1	COACOM S.R.L.	108.576,00.-

Que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-DOSE-11/1-23 de 22 de noviembre de 2023, la Comisión de Calificación informa respecto al Proceso de contratación de **"ADQUISICIÓN DE NODOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS PARA LA GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS – GESTIÓN 2023"**, ENDE-CDGE-R-2023-037, al Responsable de Proceso de Contratación Directa – RCD lo siguiente:

I. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido la verificación de los documentos, en sesión reservada la Comisión de Calificación, determino si las propuestas presentadas continuaban o se descalificaban, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de las propuestas, utilizando el Formulario V-1.

De acuerdo al Formulario V-1, se determinó que la propuesta de la empresa **CIA. DE ASISTENCIA EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES S.R.L. COACOM S.R.L.** no existen diferencias entre lo registrado y lo verificado en sesión reservada, por tanto, queda habilitado para proseguir con el proceso de calificación.

II. MÉTODO DE EVALIACION PRECIO MAS BAJO

Para el proceso de contratación de **"ADQUISICION DE NODOS DE RECOLECCION DE DATOS PARA LA GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS – GESTION 2023"**, se tiene un precio referencial de Bs. 109.272,00 (Ciento nueve mil doscientos setenta y dos 00/100 Bolivianos).



Cumpliendo con el numeral 19. MÉTODO DE SELECCIÓN POR PRECIO EVALUADO MÁS BAJO numeral y sub numeral 19.1. Del Documento de Requerimiento de Propuestas, se revisó las propuestas económicas del Formulario B-1, donde no existen errores aritméticos en las propuestas presentados.

A continuación, se detalla el resumen de las propuestas económicas según orden de posición

POSICIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE POR ORDEN DE PRELACIÓN	TOTAL PRECIO
		AJUSTADO (TPA) BS.
1	CIA. DE ASISTENCIA EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES S.R.L. COACOM S.R.L.	108.576,00

De la tabla anterior, se puede observar la calificación referente al PRECIO EVALUADO MAS BAJO para el proceso, aclarando que se considerara para la evaluación técnica el orden de posición del proponente.

III. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

De acuerdo a la evaluación de la propuesta económica y en cumplimiento al numeral 19. 2 Evaluación de da Propuesta Técnica, la comisión de calificación, procedió a la evaluación de la Propuesta Técnica contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-3 para lo cual se tomó para las evaluaciones según el orden de posición del primer proponente con el precio más bajo.

De acuerdo a la evaluación técnica **ENDE-EVT-USTI-11/6-23** del proceso **ADQUISICIÓN NODOS DE RECOLECCION DE DATOS PARA LA GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS – GESTIÓN 2023**, se concluye que el proveedor **CIA. DE ASISTENCIA EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES S.R.L. COACOM S.R.L. CUMPLE** con los requerimientos mínimos solicitados en las especificaciones técnicas.

Asimismo la Comisión de Calificación en apago a la normativa en actual vigencia y en función a sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el Artículo 14 (Comisión de Calificación de Propuestas) del Manual de procedimientos aprobado mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-9/9-23 de 19 de septiembre de 2023 y el reglamento Especifico Sistema de Administración de Bienes y Servicios – EPNE de ENDE (Tercera Versión) recomiendan la adjudicación a la CIA. De Asistencia en Computación y Comunicación S.R.L. COACOM S.R.L.

POR TANTO:

El Responsable de Contratación Directa – RCD, en aplicación del Artículo 10 del Manual de Procedimiento de Contrataciones Relacionadas Directamente con el Giro Empresarial o de Negocios, en concordancia con lo establecido en la Sección VII, Artículo 21 parágrafo IV (Procedimientos de Contratación Directa del Giro Empresarial) numeral 3 del Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica y en virtud a las facultades que le son designadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa N° ENDE-RES-PREJ-10/15-23 de 19 de octubre de 2023, vigente a partir de su publicación el 27 de octubre de 2023;



RESUELVE:

Artículo Primero.-

I. APROBAR el informe de Calificación y Recomendación de Adjudicación N° ENDE-IC-DOSE-11/1-23, de 22 de noviembre de 2023 del Proceso de contratación: **ENDE-CDGE-R-2023-037 "ADQUISICION DE NODOS DE RECOLECCION DE DATOS PARA LA GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS – GESTIÓN 2023" (Primera Convocatoria).**

II. ADJUDICAR el proceso de contratación ENDE-CDGE-R-2023-037 "ADQUISICION DE NODOS DE RECOLECCION DE DATOS PARA LA GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS – GESTIÓN 2023" primera Convocatoria, a la Empresa **CIA. DE ASISTENCIA EN COMPUTACION Y COMUNICACIONES S.R.L. COACOM S.R.L.** de acuerdo al siguiente detalle:

PLAZO DE ENTREGA: 5 días calendario, computables a partir del día siguiente hábil de la firma de la orden de compra por parte del proveedor						
Ítem	Descripción del bien	Marca, Modelo y País de Origen	Unid	Cantidad	Precio unitario	Precio total (Bs)
1	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	PC marca DELL, Modelo factor de forma pequeño Optiplex (7010) País de origen China, Mexico Monitor marca DELL modelo P2722H País de origen Mexico, China	Und.	10	10.857.60	108.576.00
TOTAL Ciento ocho mil quinientos setenta y seis 00/100 Bolivianos						Bs. 108.576.00

Artículo Segundo.- Conforme a lo establecido en el Artículo 21 parágrafo IV numeral 3 del RE-SABS-EPNE, se instruye a la Unidad Administrativa solicite documentación para la formalización de la contratación.

Cochabamba, 01 de diciembre de 2023


Ing. Guillermo Morales Rainoff
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

